CONVENIO ADICIONAL No. CON_ADI/TON/13-1301-IR/FEFOM/13 EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. TON/13-1301-IR/FEFOM/13

Convenio adicional en monto y plazo para el Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonanitla, Estado de México, que en adelante se denominará **"La Contratante"** representada en este documento, por los CC Lic. Miguel Martínez Ortiz Presidente Municipal Constitucional; Lic. Loreto Díaz Sánchez, Síndico Municipal; Lic. Julio Cesar Rodríguez Trejo, Secretario del H. Ayuntamiento; Lic. Gregorio Rodríguez Martínez, Tesorero Municipal; Ing. Arq. Javier Ortiz Huerta, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano. Y por otra parte la empresa Constructora Zitlaltepec S.A. de C.V., representada por el C. Ing. Santiago Ignacio Jiménez Navarrete, a quien se le denominará **"El Contratista"** de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"La Contratante"** declara que:

I.1.- La inversión requerida para llevar a cabo la obra, proviene de recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2013, autorizado mediante Gaceta de Gobierno de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece. Autorizados mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número Dieciocho de fecha tres de abril del año dos mil trece del H. Ayuntamiento de Tonanitla.

I.2.- Con fundamento en el artículo 12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en el artículo 187 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se formaliza el presente convenio.

I.3.- Que su representante, el Lic. Miguel Martínez Ortiz, con el cargo de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tonanitla, tiene las facultades legales suficientes para llevar a cabo el presente documento y obligar a **"El Contratante"** a cumplir con el mismo, de acuerdo con lo establecido por Ley.

II.- **"El Contratista"** declara que:

II.1.- Acredita la existencia legal de la sociedad con la escritura constitutiva No. Once mil cuatrocientos cincuenta y dos, volumen número veintisiete, de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 52 del Estado de México con residencia en Zumpango de Ocampo, inscrita en el Registro Público de Comercio y como persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CZI090930MD7 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Calle Bicentenario No.1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México, CP 55789 Tel: (55) 29260057 / 59386604 Email:sparticular@tonanitla.gob.mx

955

II.2.- El C. Ing. Santiago Ignacio Jiménez Navarrete acredita su personalidad como administrador único de la empresa con el testimonio de escritura No. Once mil cuatrocientos cincuenta y dos, volumen número veintisiete, de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 52 del Estado de México con residencia en Zumpango de Ocampo.

II.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra, objeto de este contrato, que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.4.- Conoce plenamente el contenido del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y por su Reglamento, así mismo conoce plenamente las especificaciones, documentos que se consideran como parte complementaria del contrato.

II.5- Señala como domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentación relacionada con el presente contrato; asimismo, para dirimir cualquier controversia de carácter legal y administrativo el ubicado en: Calle Águilas Manzana 11 Lote 2, Zumpango de Ocampo, Estado de México, C.P. 55600 teléfono (591) 91 14 495.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este Convenio Adicional, con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"La Contratante" encomienda a **"El Contratista"** y éste se obliga a realizar para ella hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones de la obra, proyectos, catálogos de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa de trabajo y presupuesto, que forman parte complementaria de este contrato la obra **"REMODELACIÓN EXPLANADA CENTRO COMUNITARIO"** ubicada en la plaza principal de Santa María Tonanitla, que consiste en: la demolición del firme de concreto de 10 cm existente, tala de árboles enfermos, construcción de guarnición rectangular, colocación de firme estampado de 15 cm de espesor con color, colocación de luminarias en los jardines.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio adicional se debe a tres cambios en la ejecución de la presente obra:
La primera al incremento de 26.00 m² aproximadamente del piso estampado de 15 cm de espesor con color; al considerarse una ampliación a los pasillos del lado norte y sur de la Explanada, para quedar con una sección promedio de 1.55 mts de ancho;
La segunda, debido al cambio de las pendientes del piso terminado propuesto, se ve la necesidad de colocar dos coladeras pluviales en las esquinas noroeste y suroeste.

Calle Bicentenario No.1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México, CP 55789 Tel: (55) 29260057 / 59386604 Email:sparticular@tonanitla.gob.mx

956

La tercera, para homologar la terminación de las jardineras existentes en el lado poniente de la plaza, manteniendo la imagen urbana conservando la identidad, se cambia el terminado de concreto aparente en color gris, por el de concreto vaciado conformado por cero fino, cemento blanco, pegazulejo, granza San Luis, y grano negro mate.

TERCERA.- DICTAMEN TÉCNICO.

Se anexa al presente el Dictamen Técnico elaborado por el Residente de Obra, el cual forma parte complementaria de este Convenio Adicional.

CUARTA.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO MENSUAL POR CONCEPTO DE OBRA.

El plazo de ejecución original era de cuarenta días naturales y **"El Contratista"** se obliga a iniciar la obra, objeto de este contrato el día 27 de mayo del 2013, obligándose a construirlas a un plazo que no exceda del día 06 de julio de 2013. El plazo de ejecución será de cuarenta y ocho días naturales y **"El Contratista"** se obliga a iniciar la obra, objeto de este contrato el día 27 de mayo del 2013, obligándose a construirlas a un plazo que no exceda del día 13 de julio de 2013. De conformidad con el programa de los trabajos.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
GUAR	Guarnición de concreto armado f´c = 200 kg/cm² de sección rectangular de 20 x 70 cm de base y remate de 20 x 40 cm con varillas del No. 3 y estribos del No. 2 de 15 x 65 cm y 15 x 35 a cada 20 cm, acabado aparente, incluye: cimbrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	M.L.	-81.50	$ 983.12	-$ 80,124.28 cancelado
FCE10	Firme estampado de 15 cm de concreto f´c= 200 kg/cm², en color integral, colado tipo monolítico y cortado a las doce horas en condiciones normales con disco de diamante a 3 cm, reforzado con malla electrosoldada 6x6 10-10, incluye: materiales, preparación de la superficie, cimbreado, descimbrado, uso de molde, color para cemento, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	13.82	$ 560.59	$ 7,747.35 Incrementa área
COLPAVI	Construcción de coladera pluvial de piso a base de firme de 10 cm de espesor de concreto f´c= 150 kg/cm², con tres tubos de 20 cm de albañal conectados a la red, muro de tabique rojo recocido a 12 cm, asentado con mortero cemento arena en proporción 1:5, aplanado pulido en la misma proporción, suministro y colocación de marco y tapa de ángulo de 1/8" x	PZA	2.00	$ 3,418.62	$ 6,837.24

Calle Bicentenario No.1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México, CP 55789 Tel: (55) 29260057 / 59386604 Email:sparticular@tonanitla.gob.mx

957

	2", colada con concreto f´c= 200 kg/cm², el P.U. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.				Cantidad adicional
GUAR-VACI	Guarnición de concreto armado de f´c= 200 kg/cm², de sección rectangular de 20x55 cm, armada con 4 varillas de 3/8" y estribos del #2 de 15x70 cm @ 20 cm de separación y remate de 20x40cm a base de pasta de cero fino, cemento blanco, pegazulejo, granza San Luis, agua, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del #2 de 15x35 cm de separación acabado aparente, el P.U. incluye: cimbrado, descimbrado, pulido en el remate, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	83.98	$ 1,353.50	$ 113,666.93 Cantidad adicional
			SALDO		**$ 48,127.24**

QUINTA.- ACUERDO DE LAS PARTES DE QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONVENIO, REGIRÁN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

"El Contratante" y **"El Contratista"** manifiestan su conformidad en seguirse rigiendo conforme a lo estipulado en las cláusulas del Contrato de Obra Pública TON/13-1301-IR/FEFOM/13, con excepción a lo expresamente estipulado en el presente convenio.

SEXTA.- INCREMENTO AL MONTO.

a) La inversión requerida para llevar a cabo la obra, proviene de recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2013, autorizado mediante Gaceta de Gobierno de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece. Autorizados mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número Dieciocho de fecha tres de abril del año dos mil trece del H. Ayuntamiento de Tonanitla.

b) **"La Contratante"** pagará a **"El Contratista"**, como contraprestación por la ejecución de la obra, los precios unitarios de los conceptos de trabajo autorizados en el presupuesto, que forma parte completaría de este contrato. Dicho presupuesto fue evaluado y revisado por **"La Contratante"** previo a su contratación.

Calle Bicentenario No.1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México, CP 55789 Tel: (55) 29260057 / 59386604 Email:sparticular@tonanitla.gob.mx

958

El importe estimado del convenio es de $ 48,127.24 (Cuarenta y ocho mil ciento veintisiete pesos 24/100 m.n.) más $ 7,700.36 (Siete mil setecientos pesos 36/100 m.n.) correspondiente al I.V.A., dando un importe total de $ 55,827.60 (Cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 m.n.). Esta cantidad representa un incremento del 7.12% respecto al monto original.

c) **"El Contratista"** presentará a **"La Contratante"** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente convenio, una fianza por valor del 10% (diez por ciento) del importe de la asignación adicional en los términos del artículo 12.45 del Libro Décimo Segundo del Código administrativo del Estado de México y de los artículos 115 y 124 de su Reglamento.

Al término de la obra, al momento de la entrega-recepción; los trabajos se garantizarán durante un plazo de 12 meses, por medio de una fianza de vicios ocultos por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 120, 121, 122 y 124 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

d) Se adjunta al presente el catálogo de conceptos valorizado, el cual forma parte complementaria de este Convenio Adicional.

El presente contrato se firma en Tonanitla, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.

Por "**La Contratante**"

Lic. Miguel Martínez Ortiz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Loreto Díaz Sánchez
Síndico Procurador Municipal

Lic. Gregorio Rodríguez Martínez
Tesorero Municipal

Lic. Julio César Rodríguez Trejo
Secretario del H. Ayuntamiento

Ing. Arq. Javier Ortiz Huerta
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Por **"La Contratista"**

Ing. Santiago Ignacio Jiménez Navarrete
Administrador Único de Constructora Zitlaltepec S.A. de C.V.

Calle Bicentenario No.1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México, CP 55789 Tel: (55) 29260057 / 59386604 Email:sparticular@tonanitla.gob.mx

959